

Ciudad de México a 15 de marzo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/062/2023

CNDH PIDE A SEMAR REPARAR EL DAÑO A MENOR DE EDAD QUE NO RECIBIÓ UN DIAGNÓSTICO MÉDICO ADECUADO POR EL ABUSO SEXUAL DE QUE FUE VÍCTIMA

<< Se acreditó que dentro de la atención médica que le fue proporcionada a la víctima no se preponderó el interés superior del menor de edad, ni se atendieron los protocolos para la atención médica de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito, además de que no se utilizaron los enfoques diferenciados para su atención integral

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 17/2023 al titular de la Secretaría Marina (SEMAR), almirante José Rafael Ojeda Durán, en relación con las violaciones a los derechos humanos a la salud y al principio del interés superior de la niñez en agravio de una persona menor de edad, por omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud y la utilización de un enfoque diferenciado al tratarse de un niño, atribuibles a personal del Centro Médico Naval (CEMENA), en la Ciudad de México.

El 13 de mayo de 2022, la persona que presentó la queja acudió con su hijo al CEMENA, donde es derechohabiente, para que se le proporcionara atención médica debido a que contaba con síntomas físicos característicos de una enfermedad venérea. Además, había observado conductas que consideró poco usuales, por lo que se presentó en ese nosocomio para que lo valoraran de forma integral a fin de descartar un posible abuso sexual.

Durante la atención proporcionada, el personal médico descartó que los síntomas de la víctima estuvieran relacionados con un abuso sexual y le diagnosticaron “Molusco Contagioso”, enfermedad del tipo viral benigna. Asimismo, de las valoraciones de carácter psicológico y psiquiátrico se determinó que las conductas del menor de edad estaban relacionadas con la ruptura familiar (separación de los padres), por lo que le prescribieron medicamentos de carácter antidepresivo para aminorar los síntomas de ansiedad que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

presentaba, además de referir que si se requería descartar el abuso sexual lo hiciera de forma particular.

Por lo anterior, el menor fue llevado a la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales de la Fiscalía General de la Ciudad de México (FGCDMX), donde fue canalizado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) para interponer su denuncia y valorar proctológicamente a la víctima, resultando positivo para abuso sexual. No obstante, el personal del CEMENAV se limitó a pedir copias de la carpeta de investigación relacionada con el asunto para integrarlas al expediente de la víctima .

La persona familiar del niño manifestó al personal de la CNDH que no se priorizó la salud integral de su hijo, y que las terapias que se le han otorgado por parte del CEMENAV y la prescripción de los medicamentos no han sido las adecuadas para el episodio lamentable por el que atraviesa, toda vez que, a medida que pasa el tiempo es más complicado acceder a los servicios especializados que requieren para sobrellevar su situación, motivo por el cual solicitó la intervención de este organismo autónomo.

Derivado de los hechos relatados y la documentación anexada al escrito de queja, esta Comisión Nacional inició el expediente para la investigación de los hechos y de las violaciones a derechos humanos, por lo cual, solicitó información a la SEMAR sobre las acciones que fueron realizadas. También fue requerida la colaboración de otras instituciones que intervinieron en la atención de la víctima y su familiar, todo lo cual fue valorado de forma lógico-jurídica.

Durante la investigación de los hechos, se acreditó que dentro de la atención médica que le fue proporcionada a la víctima, no se atendieron los protocolos para la atención médica de niñas, niños y adolescentes ni su interés superior, además de que no se utilizaron los enfoques diferenciados para su atención integral.

El personal del CEMENAV exploró y diagnosticó a la víctima, de lo cual existen reportes de las áreas de especialidad que lo atendieron con los procedimientos implementados para su atención médica. No obstante, dichas acciones fueron insuficientes e inadecuadas para su atención integral, pues la falta de exhaustividad con la que lo hicieron perjudicó en forma sustancial la ruta crítica de la víctima, aunado al hecho de no dar vista de forma inmediata a la autoridad competente para que iniciara el procedimiento correspondiente, de acuerdo con sus atribuciones, lo que limitó el ejercicio pleno de los derechos de la víctima, mermando de manera significativa su acceso a la justicia y restitución de derechos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, esta Comisión Nacional solicita al secretario de Marina que colabore en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las dos personas afectadas en sus derechos y proceda a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, en términos de la Ley General de Víctimas. Además, que se otorgue la medida de rehabilitación, a través de la atención médica y psicológica a las víctimas. También pide que colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la SEMAR en contra del personal médico que participó en los hechos, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda.

Finalmente, la CNDH solicita impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos dirigido al personal médico del CEMENAV adscrito a las áreas de Pediatría, Dermatología y Psicología, incluyendo al personal médico involucrado en los hechos, los cuales deberán ser efectivos para prevenir hechos similares a los del presente caso.

La Recomendación 17/2023 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
